

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

//..tevideo, 12 de noviembre de 2020.

Visto: La resolución adoptada por la Comisión de Administración del BROU con fecha 20/02/2020, por la cual se dispuso la convocatoria a un llamado a licitación abreviada para la contratación de las obras de adecuación de la planta operativa e incorporación de lobby de autómatas en Sucursal Libertad (fs. 99-104 / act. #7).

Resultando: I) Que con fecha 06/07/2020 se procedió al acto de recepción de propuestas económicas y apertura de propuestas técnicas de la Licitación Abreviada N°2020/51/00300 convocada para tal fin, obteniéndose ofertas de las firmas ACRA S.R.L. CONSTRUCCIONES, ARCO LTDA, BASIREY S.A., CAPILLAS RIANI S.A., DUBRISYR S.A., FILIPIAK INGENIERIA S.R.L., KIDIL S.A., QBO S.A., RMG LIMITADA, SISTAL S.R.L., UNIÓN ELÉCTRICA S.A., VIVAMAT S.A., según actas que lucen en actuación #32. Los sobres cerrados conteniendo las correspondientes propuestas económicas fueron sellados y firmados por el escribano actuante y colocados en un sobre mayor, que fue precintado bajo firma y sello de aquél.

II) Que remitidos estos obrados a la Asesoría Técnica y Contrataciones, ésta, en su informe de fecha 06/08/2020 (actuación #65), expresa que visto que las ofertas técnicas presentadas por las firmas KIDIL S.A. (act. #45 - #46) y CAPILLAS RIANI S.A. (act. #40) contienen información económica, de acuerdo a los requisitos que contiene la memoria, esto acarrea la invalidez de dichas propuestas. Asimismo, detalla un conjunto de elementos que no se encuentran en la propuesta presentada por la empresa SISTAL S.A. (act. #56), indicando que de no cumplirse con la presentación de los mismos dicha oferta deviene inválida. De las propuestas restantes no surgen observaciones de carácter invalidante.

III) Que habiéndose procedido a la valoración de las propuestas técnicas en función de los factores de ponderación establecidos en pliegos, según informes que remite la Coordinación de Mantenimiento y Obras Edilicias en actuaciones #72 a #74, con fecha 09/10/2020 se procedió a la apertura de ofertas económicas según acta que luce en actuación #77.

VI) Que en actuaciones #94 y #95 lucen cuadro comparativo e informe técnico con la evaluación global de las propuestas que superaron la evaluación técnica, donde se recomienda la adjudicación del llamado a la firma BASIREY S.A. cuya oferta resultó mejor puntuada en aplicación de los factores de ponderación consignados en pliegos.

Considerando: I) El informe elaborado por el Supervisor de Dependencias del Interior – Área Red de Distribución que luce en actuación #96, donde se expresan algunos de los aspectos relevantes que justifican la remodelación de la Dependencia, entre los cuales destaca: la alta afluencia de público que tiene la sucursal, no

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

solo de la ciudad de Libertad sino de localidades aledañas, habiéndose convertido en la referencia bancaria de una amplia zona.

El hecho de que la migración al “Nuevo Modelo de Atención” quedó en suspenso a la espera de contar con un mejor equipamiento que permita una derivación efectiva de la autogestión para trámites que lo ameritan, resultando necesaria la concreción de un lobby de autómatas, que además permita un mejor funcionamiento de la Sucursal, generando las condiciones para uniformizar el modelo de atención que poseen todas las Sucursales apostadas sobre ruta nacional Nro. 1, desde el área Metropolitana hasta Colonia.

Por último, la reforma contribuiría a mejorar la seguridad física para clientes y funcionarios, al eliminarse una recarga de autómatas que en la actualidad se realiza en la vía pública (contenedor) sin acceso desde el interior del edificio, entre otros.

II) Que el Área Presupuesto procedió a la afectación correspondiente, contándose con saldo suficiente para afrontar el gasto que se prevé ejecutar en el presente ejercicio.

V) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, en dictamen de fecha 29/10/2020 (actuación #98), aconseja la adjudicación de los trabajos licitados a la firma BASIREY S.A. en los términos propuestos.

VI) Que oportunamente se afectó una partida presupuestal destinada a atender el pago de aportes sociales por el régimen de la Industria de la Construcción, dto. ley N°14.411, para las obras contratadas por el Depto. de Gestión Edilicia.

VII) Disposición de carácter interno.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

RESOLUCIÓN:

1) En adjudicación de la Licitación Abreviada N°2020/51/00300, referente a la adecuación de la planta operativa para incorporar un Lobby 24 horas en Sucursal Libertad, SE ACEPTA la oferta presentada por la firma BASIREY S.A. por la suma de \$ 30:954.024,68 (pesos uruguayos treinta millones novecientos cincuenta y cuatro mil veinticuatro con 68/100) impuestos incluidos.

2) Se autoriza una partida de hasta la suma de \$2:522.712,37 (pesos uruguayos dos millones quinientos veintidós mil setecientos doce con 37/100.-), correspondiente al 71,8% del monto imponible de mano de obra declarado, por concepto de aportes sociales de cargo del Banco según dto. ley N°14.411, siendo de cargo de la contratista toda aportación que supere dicho monto, actualizado según laudos salariales.

3) *Disposición de carácter interno.*

As.: **SUCURSAL LIBERTAD** – Adecuación de planta operativa e incorporación de lobby de autómatas.

4) Puede procederse al pago correspondiente una vez recibidos los trabajos de conformidad.

5) El presente acto administrativo está supeditado a la intervención preventiva del gasto por parte del Tribunal de Cuentas.

eagg